



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-20069244-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Abril de 2019

Referencia: Expediente N° 1.785.470/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 289/19 (RESOL-2019-289-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los acuerdos obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.785.470/18 y a fojas 2/3 del Expediente N°1.789.627/18 agregado a fojas 6 del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **840/19** y **841/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.03 11:31:08 -0300

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.03 11:31:11 -0300



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Enero de 2018, entre el **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, representado en este acto por los Sres, Carlos SEYDELL, Secretario General, Vicente ALVAREZ, Secretario Adjunto, Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial, Blanca CASTRONUOVO, Vocal, y la Comisión Interna de Delegados de Personal de **THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.**, Hector ROJAS, Marcela ALMADA y Ricardo RODRIGUEZ (en adelante **S.U.P.**) con patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, todos ellos en calidad de paritarios, por una parte y **THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.** (en adelante **The Nielsen Company**), representada en este acto por el Dr. Gabriel A. Boehden en su carácter de apoderado y paritarios por la otra, (ambas en adelante **Partes**) expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las Partes han retomado la negociación paritaria a fin de definir los salarios para el período 2018.

SEGUNDO: En tal sentido, las Partes acuerdan un aumento salarial del 9 por ciento (9%) sobre los salarios básicos de convenio de empresa, vigentes a Diciembre de 2017 a partir del 1ro. de Enero de 2018; a cuenta de las paritarias correspondientes al año de 2018.

Consecuentemente, a partir del 1º de Enero de 2018 las escalas de salarios básicos de convenio del personal comprendido en el acuerdo colectivo de empresa bajo el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 107/90 dependiente de The Nielsen Company serán las que se detallan en el cuadro Anexo al presente. Asimismo las Partes se comprometen a reunirse a partir de los últimos días de Febrero de 2018 para negociar la totalidad de la paritaria correspondiente al año 2018.

TERCERO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo su homologación en los términos de la Ley 14.250 en la audiencia que designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

BLANCA CASTRONUOVO
Comisión Directiva Nacional
Sindicato único de la Publicidad

**Salarios Básicos para:
The Nielsen Company
Categorías Laborales según Convenio
Colectivo de Trabajo 107/90**

BÁSICOS AGOSTO 2017	ENERO 2018
------------------------	------------

AREA DISEÑO Y ANALISIS

DIRECTOR	26.731	29.137
ENCARGADO DE PROYECTOS	23.809	25.952
AUXILIAR INVESTIGACION	21.613	23.558

AREA SISTEMA DE DATOS

JEFE	23.809	25.952
SUPERVISOR	21.613	23.558
AUXILIAR 1	20.518	22.365
AUXILIAR 2	18.819	20.513
AUXILIAR 3	17.360	18.922
DIBUJANTE	18.523	20.190

AREA TRABAJO DE CAMPO

JEFE DE CAMPO	23.809	25.952
COORDIN.ENCUESTAS	21.613	23.558
SUPERVISOR DE AUDITORIA	21.613	23.558
AUXILIAR 1º DE CAMPO INTERNO	20.518	22.365
AUDITOR 1º	20.518	22.365
AUXILIAR 2º DE CAMPO INTERNO	18.819	20.513
AUDITOR 2º	18.819	20.513
AUXILIAR 3º DE CAMPO INTERNO	17.360	18.922
AUDITOR 3º	17.360	18.922

AREA PROCES.DE DATOS

PROGRAMADOR	23.809	25.952
OPERADOR CTRO.COMPUTOS	21.613	23.558
OPERADOR MESA DE CONTROL	19.589	21.352
GRABOVERICADOR O DATA ENTRY	18.523	20.190

AREA ADMINISTRACION

JEFE DE CONTADURIA Y/O ADMINISTRAC	23.809	25.952
SECRETARIAS GCIA.GRAL.	21.613	23.558
1ª CATEGORIA ADMINISTRATIVA	20.518	22.365
2ª CATEGORIA ADMINISTRATIVA	18.819	20.513
3ª CATEGORIA ADMINISTRATIVA	17.360	18.922
GESTOR	17.360	18.922
CADETE 18 A 21 AÑOS	16.028	17.471
CADETE MENOS DE 18 AÑOS	15.873	17.302

[Signature]
DELEGADO

[Signature]

BLANCA CASTRONUOVO
Comisión Directiva Nacional
Sindicato único de la Publicidad

[Signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1785470/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 11:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, el Sr. Carlos SEYDELL, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, el Sr. Vicente ALVAREZ PORTAS, la Sra. Blanca CASTRONUOVO, y el Delegado de Personal, el Sr. Ricardo Norberto RODRIGUEZ (MI N° 14.462.293) por una parte y por la otra, en representación de la empresa **THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.**, la Sra. Alejandrina MOURIER (MI N° 25.001.628), apoderada.

Abierto el acto por la actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Acto seguido, la empresa acompaña la nómina de miembros paritarios y copia de poder de quien se presenta en este acto.

AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo manifiesta que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/3 del expediente de la referencia suscripto en fecha 17/01/2018 y del acuerdo que luce a fs. 2/3 del Expediente N° 1-2015-1789627/18 (fs. 6 del principal) suscripto en fecha 08/03/2018, en el marco del CCT N° 107/90. Las partes dejan constancia que lo acordado en el punto Tercero del acuerdo de fecha 08/03/2018 se realiza en el marco del art. 6 de la Ley N° 24241.

El **delegado de personal** ratifica los acuerdos más arriba mencionados en cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-

En este estado la **funcionaria actuante** deja constancia que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su intervención.

No siendo para más a las 12:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Firmas manuscritas de la representación sindical]

[Firma manuscrita de Lic. Juliana Califa]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.O.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Marzo de 2018, entre el **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, representado en este acto por los Sres, Carlos SEYDELL, Secretario General, Vicente ALVAREZ, Secretario Adjunto, Juan Carlos MONTENEGRO, Secretario Gremial, Blanca CASTRONUOVO, Vocal, y la Comisión Interna de Delegados de Personal de **THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.**, Hector ROJAS, Marcela ALMADA y Ricardo RODRIGUEZ (en adelante S.U.P.) con patrocinio letrado del Dr. Jorge BARANDIARAN, todos ellos en calidad de paritarios, por una parte y **THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.** (en adelante **The Nielsen Company**), representada en este acto por el Dr. Gabriel A. Boehden en su carácter de apoderados y paritarios por la otra, (ambas en adelante **Partes**) expresan que han arribado a un acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Que las Partes han retomado la negociación paritaria a fin de definir los salarios para la totalidad del año 2018.

SEGUNDO: En tal sentido, las Partes acuerdan un aumento salarial del 9% sobre los salarios básicos de convenio de empresa, vigentes a Diciembre de 2017 a partir del 1° de Enero de 2018; y del 18% sobre los salarios básicos de convenio de empresa vigentes a Diciembre de 2017 a partir del 1° de Junio de 2018.

Consecuentemente, las escalas de salarios básicos de convenio del personal comprendido en el acuerdo colectivo de empresa bajo el marco del Convenio Colectivo de Trabajo 107/90 dependiente de The Nielsen Company serán las que se detallan en el cuadro Anexo al presente.

TERCERO: Las partes acuerdan que durante el mes de Marzo de 2018 se otorgará una suma fija, no remunerativa de \$3.000.- (pesos tres mil) por única vez.

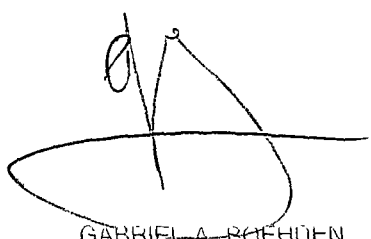
CUARTO: Así mismo las partes pactan que en el supuesto de que la inflación acumulada al 30 de Septiembre de 2018 sea igual o superior al 14% según el índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, procederán a la reapertura de paritarias a fin de negociar condiciones salariales que se mantendrán vigentes hasta el fin del año calendario.

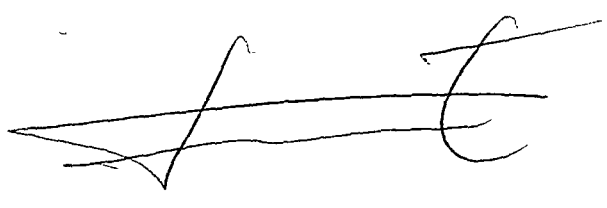

QUINTO: Las partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y a solicitar al mismo su homologación en los términos de la Ley 14.250 en la audiencia que designe al efecto.

En el lugar y fecha antes indicados, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


ROJAS HECTOR
DELEGADO GENERAL

JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario Gremial
Sindicato único de la Publicidad


GABRIELA BOEHDEN
APODERADO
THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.



BLANCA CASTRONUOVO
Comisión Directiva Nacional
Sindicato único de la Publicidad

Salarios Básicos para:
The Nielsen Company
Categorías Laborales según Convenio
Colectivo de Trabajo 107/90

BÁSICOS AGOSTO 2017	Enero 2018 9%	Junio 2018 9%
------------------------	------------------	------------------

AREA DISEÑO Y ANALISIS

DIRECTOR	26.731	29.137	31.543
ENCARGADO DE PROYECTOS	23.809	25.952	28.095
AUXILIAR INVESTIGACION	21.613	23.558	25.503

AREA SISTEMA DE DATOS

JEFE	23.809	25.952	28.095
SUPERVISOR	21.613	23.558	25.503
AUXILIAR 1	20.518	22.365	24.211
AUXILIAR 2	18.819	20.513	22.206
AUXILIAR 3	17.360	18.922	20.485
DIBUJANTE	18.523	20.190	21.857

AREA TRABAJO DE CAMPO

JEFE DE CAMPO	23.809	25.952	28.095
COORDIN.ENCUESTAS	21.613	23.558	25.503
SUPERVISOR DE AUDITORIA	21.613	23.558	25.503
AUXILIAR 1° DE CAMPO INTERNO	20.518	22.365	24.211
AUDITOR 1°	20.518	22.365	24.211
AUXILIAR 2° DE CAMPO INTERNO	18.819	20.513	22.206
AUDITOR 2°	18.819	20.513	22.206
AUXILIAR 3° DE CAMPO INTERNO	17.360	18.922	20.485
AUDITOR 3°	17.360	18.922	20.485

AREA PROCES.DE DATOS

PROGRAMADOR	23.809	25.952	28.095
OPERADOR CTRO.COMPUTOS	21.613	23.558	25.503
OPERADOR MESA DE CONTROL	19.589	21.352	23.115
GRABOVERICADOR O DATA ENTRY	18.523	20.190	21.857

AREA ADMINISTRACION

JEFE DE CONTADURIA Y/O ADMINISTRAC	23.809	25.952	28.095
SECRETARIAS GCIA GRAL.	21.613	23.558	25.503
1ª CATEGORIA ADMINISTRATIVA	20.518	22.365	24.211
2ª CATEGORIA ADMINISTRATIVA	18.819	20.513	22.206
3ª CATEGORIA ADMINISTRATIVA	17.360	18.922	20.485
GESTOR	17.360	18.922	20.485
CADETE 18 A 21 AÑOS	16.028	17.471	18.913
CADETE MENOS DE 18 AÑOS	15.873	17.302	18.730

Así se ve por el lado general

Juan Carlos Montenegro
JUAN CARLOS MONTENEGRO
Secretario General
Sindicato único de la Publicidad

GABRIEL A. BOEHDEN
APODERADO
THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L

[Signature]

Blanca Castonuovo
BLANCA CASTRNUOVO
Comisión Directiva Nacional
Sindicato único de la Publicidad



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N° 1-2015-1785470/18

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días de del mes de agosto de 2018** siendo las 11:30 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación del **SINDICATO ÚNICO DE LA PUBLICIDAD**, el Sr. Carlos SEYDELL, el Sr. Juan Carlos MONTENEGRO, el Sr. Vicente ALVAREZ PORTAS, la Sra. Blanca CASTRONUOVO, y el Delegado de Personal, el Sr. Ricardo Norberto RODRIGUEZ (MI N° 14.462.293) por una parte y por la otra, en representación de la empresa **THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L.**, la Sra. Alejandrina MOURIER (MI N° 25.001.628), apoderada.

Abierto el acto por la actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Acto seguido, la empresa acompaña la nómina de miembros paritarios y copia de poder de quien se presenta en este acto.

AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo manifiesta que: ratifican y solicitan la homologación del acuerdo que luce a fs. 2/3 del expediente de la referencia suscripto en fecha 17/01/2018 y del acuerdo que luce a fs. 2/3 del Expediente N° 1-2015-1789627/18 (fs. 6 del principal) suscripto en fecha 08/03/2018, en el marco del CCT N° 107/90. Las partes dejan constancia que lo acordado en el punto Tercero del acuerdo de fecha 08/03/2018 se realiza en el marco del art. 6 de la Ley N° 24241.

El **delegado de personal** ratifica los acuerdos más arriba mencionados en cumplimiento con lo normado en el art. 17 Ley N° 14250.-

En este estado la **funcionaria actuante** deja constancia que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su intervención.

No siendo para más a las 12:00 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----

REPRESENTACION SINDICAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

[Firmas manuscritas de la representación sindical]

[Firma manuscrita de la representación empresarial]

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.O.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL SECT 289/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.